



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 00038-2022/CEPLAN/PCD

Lima, 11 de mayo de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el artículo 23° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, aprobado por Decreto Supremo N° 046-2009-PCM, establece que la Oficina de Asesoría Jurídica es el órgano responsable de prestar asesoramiento jurídico-legal a la Alta Dirección y a los Órganos del CEPLAN, así como de pronunciarse sobre la legalidad de los actos o propuestas normativas que le sean remitidos para su revisión y/o visación. Coordina la defensa jurídica del CEPLAN en concordancia con las normas que rigen la defensa jurídica del Estado;

Que, el Cuadro de Asignación de Personal del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, aprobado por Resolución Suprema N° 191-2010-PCM de fecha 17 de agosto de 2010 y modificado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 09-2013/CEPLAN/PCD de fecha 01 de febrero de 2013, contiene el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00036-2022/CEPLAN/PCD se encargó al señor Juan Julio Valcárcel Saldaña en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN;

Que, por convenir al servicio, debe designarse a la persona que ocupe el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN;

Con el visado del Director Ejecutivo (e), del Jefe de la Oficina General de Administración del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN; y,



De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1088 que aprueba la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico y el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, aprobado por Decreto Supremo N° 046-2009-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura del señor **JUAN JULIO VALCÁRCEL SALDAÑA** en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, dispuesta mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00036-2022/CEPLAN/PCD.

Artículo 2°.- DESIGNAR al señor **JUAN JULIO VALCÁRCEL SALDAÑA** a partir del 12 de mayo de 2022, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina General de Administración realice las gestiones para la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal Institucional del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (www.gob.pe/ceplan).

Regístrese, comuníquese y publíquese.